



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6536

“POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1286 de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 109 de 2009 y la resolución 629 de 2008 y

CONSIDERANDO:

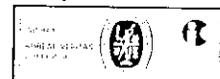
Que el artículo 2, numeral 4, literal e) de la Ley 1150 de 2007, prevé como una de las causales de contratación directa, el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 2474, en concordancia con el artículo 77, se debe expedir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, en el cual se establezca que las actividades de ciencia y tecnología objeto del contrato a celebrar se enmarcan en la enumeración del Decreto 591 de 1991.

Que los PEDH constituyen escenarios priorizados en el D.C. como áreas de rehabilitación ecológica, protección y conservación atendiendo la degradación de la que han sido sujeto como consecuencia de las continuas presiones y tensionantes naturales o antrópicos (contaminación, desplazamiento y, amenaza de la diversidad por especies exóticas invasoras, pérdida de áreas y fragmentación, entre otros

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente desarrollar acciones de gestión y promoción de los Parques Ecológicos Distrital de Humedales para garantizar los fines de conservación señalados en la normatividad, lo que a su vez implica el desarrollo de la Investigación participativa y aplicada a la recuperación, protección y manejo y uso sostenible de estos ecosistemas.-

Que por las anteriores razones es necesario por parte de la SDA iniciar procesos de investigación para la caracterización de las invasiones de plantas en los PEDH, así como la validación de estrategias de restauración ecológica para el control de especies vegetales invasoras en estas áreas protegidas y, fortalecer procesos de capacitación a los responsables de las administraciones de los humedales en el manejo de coberturas vegetales y la restauración, control y seguimiento de áreas invadidas, en cumplimiento de La meta “ **Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 Hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural**” relacionada en la Línea (No.2) correspondiente a procesos de restauración y/o recuperación del suelo de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural., contemplada en el proyecto 549 “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. # 6536

### “POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

Que la Ley 29 de 1990 “Ley Marco de Ciencia y Tecnología” reglamentada por los Decretos 393 y 591 de 1991 y, la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el Decreto 2474 de 2008, autoriza a las entidades públicas para celebrar con los particulares y con otras entidades públicas de cualquier orden, convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales, las personas que los celebran, aportan recursos en dinero, en especie o de industria, para facilitar, fomentar o desarrollar actividades científicas y tecnológicas.-

Que en consideración a lo anterior se ha determinado suscribir entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad Nacional de Colombia, un convenio especial de cooperación en ciencia y tecnología cuyo objeto es **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA FASE I DEL PROYECTO PILOTO DE CONTROL DE ESPECIES INVASORAS PARA CONSTITUIR ESTUDIOS DE VALIDACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES DE HUMEDAL”**

Que se determinó adelantar este convenio con la Universidad Nacional de Colombia, como ente público y autónomo, con el objeto de *desarrollar educación superior e investigación; que en su Facultad de Ciencias, organiza y desarrolla, a través de sus Unidades Básicas, la investigación científica, la formación en pregrado y postgrado de los estudiantes en las distintas áreas que la componen, y realiza actividades de docencia, extensión y asesoría en las áreas que son de su competencia, contando para dicho propósito, con el grupo de Restauración Ecológica conformado desde el año 2002 y con el cual la Secretaría ha desarrollado variadas investigaciones básicas y aplicadas a la restauración de ecosistemas en Bosques Alto Andinos; así mismo, dicho grupo hace parte de la Red Nacional de Restauración Ecológica conformada en el año 2007 y se encuentra clasificado como A1 por parte COLCIENCIAS.-*

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente convenio de acuerdo con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3267 del 31 de agosto de 2010 por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$125.000.000,00. M/te)

Que la Universidad Nacional aportará en bienes y servicios la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.120.000)

Que el Comité Asesor para la Contratación aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Contrato, según consta en el Acta No 32 del 27 de agosto del 2010

Que los mencionados estudios y demás documentos previos, pueden consultarse a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, en la página de Contratación a la vista del Distrito Capital.

Con base en lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6536

“POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar justificada la contratación directa de un convenio especial de cooperación en ciencia y tecnología para “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA FASE I DEL PROYECTO PILOTO DE CONTROL DE ESPECIES INVASORAS PARA CONSTITUIR ESTUDIOS DE VALIDACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES DE HUMEDAL” por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 190.120.000.00 M/cte.)

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2010

  
BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Moris Bill Conrado Moreno  
Abogado Asesor S.E.R.

Revisó: Juan de Dios Duarte

Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán

126PA04-PR20-M-A2-V2.0

